

Quito, 18 de julio de 2020

INFORME DE COMISARIO

Señoras y señores accionistas, apreciados administradores de la compañía reciban un cordial saludo, a la vez que, es grato y de entera satisfacción dirigirme a ustedes y de conformidad con la codificación de la Ley de Compañías, cumplo con el deber de presentar mi informe de Comisario del ejercicio económico cortado desde el 01 de enero hasta el 10 de mayo del 2019, de la Compañía TAXIOSANES S.A. Debo manifestarles que fue mi deber, obligación y responsabilidad velar amparado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías a que tanto los administradores, las comisiones, los empleados y todos los que estuvieron relacionados con el desempeño integral de la compañía, se ajusten, respeten, cumplan y orienten hacia un cabal cumplimiento de las disposiciones y técnicas contables basadas en las Normas internacionales de Información Financiera, a que respeten, cumplan y hagan cumplir la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Compañía, las Resoluciones en firme de cada Junta General de Accionistas, el Reglamento Interno y a cualquier otra resolución técnica, administrativa y Jurídica que se adopte dentro de la compañía. La responsabilidad en el desempeño, desenvolvimiento económico-administrativo, presupuestario y extrapresupuestario fue neta y exclusivamente manejado por los señores administradores de la compañía.

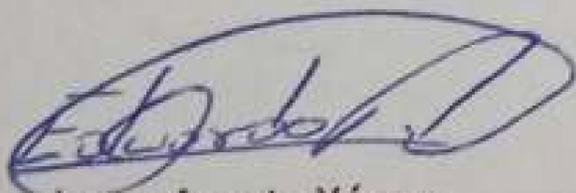
En el periodo citado he podido constatar y verificar que los libros sociales, los estados financieros, los ingresos y los egresos mantienen los respectivos respaldos y están a disposición y sujetos a procedimientos de fiscalización de todos los socios para constatar la credibilidad, veracidad y confiabilidad de la información proporcionada.

Mi obligación y responsabilidad es el de auditar y fiscalizar todo acto que conlleva la administración en la parte contable y financiera de la institución, como me faculta la Ley de Compañías y tal es así que les puedo informar lo siguiente como puntos neurálgicos que tienen y deben ser corregidos para lograr una eficiente administración:

- Existe altos valores en cuentas por cobrar a socios, fruto de una errónea política de las administraciones de turno, principalmente desde el año 2017, en que los valores citados por diferentes rubros en el componente por cobrar y que se ha hecho caso omiso en presionar a los señores que adeudan a la compañía a que se pongan al día en sus obligaciones económicas. Es un error mantener este porcentaje muy alto en la cuenta del activo por cobrar sin el aval y respaldo de garantías para resarcir esta cuenta, en relación al capital y patrimonio de la compañía, esto no permite realizar futuras inversiones con certeza y confianza.
- Existe un alto número de socios que han dejado de aportar la frecuencia mensual, que es el aporte individual del socio para financiar el presupuesto económico de la compañía, a pesar de que en estas fechas contábamos con el valioso aporte de los señores concesionarios (arrendatarios), por lo que dejo constancia, que luego de analizar el manejo presupuestario constato un desequilibrio, empiezan los gastos a superar a los ingresos y que a futuro conlleva a déficits presupuestarios permanentes.

- Dejo constancia que estos dos puntos neurálgicos referentes mencionados anteriormente, a futuro se deben estrictamente corregir con políticas internas adecuadas apegadas a la legislación y normas jurídicas, que garanticen un eficiente desenvolvimiento empresarial, y la satisfacción de todos los socios en que se haga cumplir sus obligaciones y se respete sus derechos por el bienestar y armonía de todos los que conformamos TAXIOSANES S.A.

Atentamente;



Jorge Acosta Yépez

COMISARIO

INFORME ANUAL DE COMISARIO

Quito, 15 de julio de 2020

A los señores accionistas de:

COMPAÑÍA DE TAXIS OSANES S.A.

En cumplimiento con el Art. 279 de la ley de Compañías, emitido en el Registro Oficial No. 312 y con su última modificación del 20 de mayo del 2014, y de conformidad con la disposiciones y regulaciones de la Superintendencia de compañías y Valores, incisos aplicables a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario principal de la compañía de Taxis OSANES S.A., presento a ustedes el informe que incluye mi opinión sobre la veracidad de la información entregada por parte de la Administración; así como del cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y la ejecución de las resoluciones decididas en las Juntas Generales de la Compañía por el año que termina el 31 de diciembre de 2019.

1. Antecedentes

El informe que presento ante ustedes señores accionistas, se refiere al periodo de Mayo a Diciembre 2019, de acuerdo al nombramiento realizado a favor de mi persona en Junta Extraordinaria de Accionistas.

2. Información Financiera

Con fecha Octubre 14 de 2019, se solicitó mediante oficio toda la información Contable, Tributaria y Municipal de los periodos 2018 y 2019 y que se refiere a Diarios, Mayores, Balances, presupuestos, Declaraciones, Pago de Impuestos, etc.

Con fecha Octubre 28 de 2019, me entregaron en medio magnético la información del periodo Septiembre 2018 a Septiembre 2019, sin embargo, no se incluyó la información laboral aduciendo que no es atribución de los Comisarios sino únicamente entre empleados y empleador.

Adicional, recibí una copia de una carta suscrita por la Señora Paola Trujillo Salas, mediante la cual manifiesta que la Compañía OSANES no posee ningún sistema de contabilidad, por lo que no es posible entregar mayores, balances y reportes contables en general.

3. Conclusiones

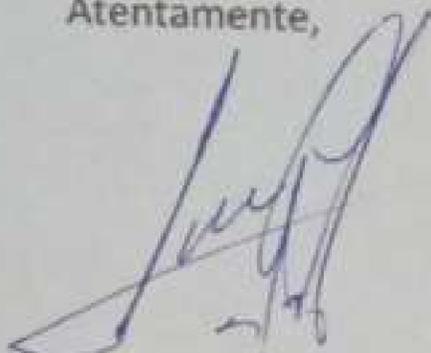
Con la información entregada, no se puede emitir en detalle la veracidad de la situación financiera de la compañía, y de acuerdo a los Balances recibidos, es recomendación de esta COMISARIA, verificar todos los documentos relacionados con:

CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR PAGAR,

Y GASTOS DEL PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2019.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gonzalo López Aviles', written over a horizontal line.

Gonzalo López Aviles

COMISARIO